



UNA GUÍA PARA PADRES DE CRIANZA: Determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador

PROGRAMAS DE BIENESTAR INFANTIL | ENERO DE 2024



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

ÍNDICE

- ¿Qué es la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador?2
- ¿Qué factores se tienen en cuenta en la determinación del nivel de recursos de apoyo para un cuidador?.....2
- ¿Cuándo se toma una determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador?3
- Niveles de apoyo para el cuidador3
- ¿Qué sucede si obtuve mi licencia a través de una tribu o agencia privada?4
- Cómo solicitar una revisión de la determinación del nivel de apoyo para el cuidador4
- Preguntas frecuentes7





¿QUÉ ES LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RECURSOS DE APOYO PARA EL CUIDADOR?

Usted recibirá un reembolso de mantenimiento por el cuidado de crianza que le ayuda a satisfacer las necesidades de cada niño o joven que llega a su casa a través del sistema de hogares de crianza.

Después de que se coloque a un niño en su hogar de crianza, un Placement Resource Specialist (Especialista en recursos de colocación, PRS) usará una herramienta de nivel del cuidador para determinar las necesidades de apoyo del niño o joven. El PRS también analizará una recomendación de nivel en función de los datos históricos de salud para saber si el niño o joven tiene otras necesidades de apoyo que no fueron identificadas antes y que deben tenerse en cuenta para la determinación del nivel. El nivel de recursos de apoyo para el cuidador se ingresará en FamLink, un sistema de información de gestión del Department of Children, Youth & Families (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias, DCYF), para que se le pague la tarifa de reembolso correspondiente según su nivel de recursos de apoyo para el cuidador. Este nivel se revisará cada seis meses.

Después del ingreso del nivel de recursos de apoyo para el cuidador, recibirá una carta de notificación en la que se explica el nivel y cómo puede apelar si considera que hay información adicional sobre las necesidades del niño o joven que no se tuvo en cuenta durante el proceso de determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador.

¿QUÉ FACTORES SE TIENEN EN CUENTA EN LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RECURSOS DE APOYO PARA UN CUIDADOR?

La determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador identifica las necesidades del niño o joven para ofrecer apoyos al cuidador.

El Modelo de apoyos para el cuidador tiene siete niveles. Los niveles se definen según las necesidades conductuales, emocionales, físicas y de salud mental del niño o joven.

Los reembolsos por el cuidado de crianza están basados en los niveles del modelo y en la edad del niño o joven.

Dentro de los niveles hay tres categorías de edad diferentes: 0 a 5; 6 a 11 y 12 en adelante. Cuanto más grande sea el niño o joven, más alta será la tarifa de reembolso.

- El Nivel 1 constituye el monto de reembolso básico que se proporciona a los cuidadores de cualquier niño o joven según sus necesidades de apoyo.
- El Nivel 2 es para jóvenes de 12 años en adelante que tienen pocas necesidades de apoyo. Este es el único nivel cuyo reembolso no está segmentado por edad; es solo para jóvenes de 12 años en adelante.
- Los Niveles 3 a 7 representan las diferentes categorías de necesidad que tienen los niños y jóvenes bajo el cuidado del DCYF. Consulte la sección Niveles de apoyos para el cuidador para obtener más información.

La determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador consta de dos partes. Hay una evaluación inicial que los Placement Resource Specialist (Especialistas en recursos de colocación, PRS) del DCYF completan para identificar las necesidades de un niño o joven. Después de completar la evaluación inicial, el PRS analizará una recomendación de nivel basada en la información histórica de salud disponible de la autoridad de atención médica. El PRS tomará una determinación final del nivel de recursos de apoyo para el cuidador basándose en la evaluación inicial y usando la herramienta y la información histórica de salud para así tener la información más completa disponible sobre el niño o joven.

¿CUÁNDO SE TOMA UNA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RECURSOS DE APOYO PARA EL CUIDADOR?

- Las evaluaciones iniciales se completan dentro de los siete (7) días de la colocación.
- La evaluación inicial se validará usando la información histórica de salud de la Health Care Authority (Autoridad de atención médica) y la información validada se reflejará en la evaluación dentro de los catorce (14) días de haber recibido el expediente médico.
- Cada seis meses a partir de la evaluación inicial.
- Cuando se produzca un cambio sustancial en las circunstancias del niño o joven, el padre de crianza, la tribu o el trabajador del caso asignado al niño o joven puede solicitar al PRS que complete una reevaluación.

En todos los casos, el PRS le informará sobre los cambios en el nivel del joven.

NIVELES DE APOYOS PARA EL CUIDADOR

NIVEL 1: no se han identificado necesidades médicas o conductuales en el niño.

NIVEL 2: el joven tiene 12 años o más sin necesidades médicas o conductuales identificadas.

NIVEL 3: el niño o joven tiene una enfermedad crónica. Una enfermedad crónica es aquella que se prevé que tenga una duración de un año, como mínimo, y que requiere mayor uso de los recursos de atención médica y tratamiento constante para controlarla. La enfermedad es debilitante, continua o episódica, progresiva, de por vida o cancerígena.

NIVEL 4: el niño o joven tiene una discapacidad en el desarrollo, una discapacidad del aprendizaje generalizado, síndrome motor o tic, síndrome de Down o resulta elegible por otros motivos para recibir los servicios de la Developmental Disabilities Administration (Administración de Discapacidades en el Desarrollo, DDA).

NIVEL 5: el niño o joven tiene una enfermedad crónica, autismo (vea el Nivel 3) y una discapacidad en el desarrollo (vea el Nivel 4).

NIVEL 6: el niño o joven tiene un diagnóstico de salud mental o se le recetaron medicamentos para una afección de salud mental en los últimos 15 meses.

Los niños o jóvenes con comportamientos de huida frecuentes definidos como dos o más veces durante la noche en un

período de 30 días también estarán en un Nivel 6 si no cumplen los criterios para un nivel más alto.

Los niños o jóvenes que se determinan SAY a través del comité de SAY regional o a los que se adjudicó esta determinación por agresión sexual, o que tienen un plan de supervisión por comportamientos sexualizados, también estarán en el Nivel 6.

NIVEL 7: el niño o joven que ha intentado suicidarse o autolesionarse y en consecuencia necesitó atención médica durante los últimos 15 meses, o que ha recibido servicios de salud mental por crisis en los últimos 15 meses que incluyeron servicios de hospitalización a corto plazo, como estadías o visitas al departamento de emergencias (ED).

Los niños o jóvenes en colocaciones de tratamiento de salud mental a largo plazo en los últimos 15 meses también están en Nivel 7, incluido el programa Children's Long-Term Inpatient Program (Programa para pacientes pediátricos internados a largo plazo, CLIP) u otros servicios de tratamiento de salud mental para jóvenes.

Un niño o joven que ha acudido al ED por sobredosis o intoxicación está en un Nivel 7, como así también los niños o jóvenes que han tomado cuatro o más medicamentos psicotrópicos recetados durante al menos 60 días en los últimos 15 meses.

¿QUÉ SUCEDE SI OBTUVE MI LICENCIA A TRAVÉS DE UNA TRIBU O AGENCIA PRIVADA?

Si obtuvo su licencia a través de una tribu o agencia privada, se aplican las mismas reglas a usted que se aplican a los padres de crianza con licencia estatal. El Especialista en recursos de colocación tomará una determinación del nivel de apoyo para el cuidador y trabajará con el administrador de casos de su tribu o agencia privada según sea necesario. Las tribus pueden completar sus propias determinaciones del nivel de recursos de apoyo para el cuidador **si este es el acuerdo** al que han llegado con el DCYF.

CÓMO SOLICITAR UNA REVISIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE APOYOS PARA EL CUIDADOR

¿Puede un padre de crianza solicitar una revisión de la determinación del nivel de apoyos para el cuidador?

Los padres de crianza pueden solicitar una revisión del nivel de apoyos para el cuidador si consideran que hay información adicional sobre las necesidades del niño o joven que no se tuvo en cuenta en la determinación.

¿Cómo funciona?

1. El padre de crianza debe presentar una solicitud escrita de revisión de la evaluación.
2. La solicitud debe enviarse a la persona que figura en la dirección identificada en la carta de notificación sobre la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador.
3. Se debe recibir la solicitud dentro de los 20 días calendario de la fecha de la carta de notificación. Si no se emite la solicitud dentro de los 20 días, no se revisará la evaluación, con algunas excepciones. Se puede otorgar una extensión en los siguientes casos:
 - Si el padre de crianza se ha comunicado con un enlace para padres de crianza regional dentro del período inicial de 20 días y le ha pedido ayuda para resolver de modo informal cualquier desacuerdo en cuanto a la tarifa calculada.
 - Si el departamento considera que existen fundamentos válidos para una extensión.
4. La solicitud debe incluir una declaración que explique los motivos por los que el padre de crianza considera que la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador no es correcta. El padre de crianza debe describir la información adicional sobre las necesidades del niño o joven que el DCYF no revisó ni consideró en el proceso de determinación.

¿Qué sucede durante la revisión?

1. Un miembro del personal que no participó en el proceso de determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador original, ya sea un miembro del personal de la gerencia o una persona designada por ese miembro del personal, realizará la revisión.
2. La revisión se llevará a cabo dentro de los 10 días calendario de haber recibido la solicitud de revisión.
3. El revisor tendrá en cuenta lo siguiente:
 - (a) si la información proporcionada por el padre de crianza sobre las necesidades del niño o joven en la apelación se revisó o no como parte de la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador.
 - (b) si la información se ingresó y procesó de manera precisa en FamLink.
4. El departamento no tendrá en cuenta la información sobre el niño o joven que no se adecue a los criterios considerados en la herramienta de determinación del nivel de apoyos para el cuidador y no modificará un cálculo de FamLink que está basado en un uso correcto de la herramienta.

¿De qué forma se comunica al padre de crianza sobre la decisión de la apelación?

1. El departamento enviará una carta escrita al padre de crianza en la que se explique lo siguiente:
 - (a) que se mantiene la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador; o
 - (b) que está de acuerdo en que la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador no tuvo en cuenta la información presentada por el padre de crianza y que el DCYF adecuará el nivel de apoyos.
2. Si el departamento mantiene la determinación del nivel, la notificación proporcionará información sobre una revisión posterior.

¿De qué forma el padre de crianza apela la decisión del departamento en la revisión?

1. Si el departamento mantiene la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador en la revisión, el padre de crianza tiene derecho a solicitar una revisión posterior de la evaluación presentando una solicitud de una audiencia administrativa.
2. La solicitud debe hacerse por escrito y enviarse a Office of Administrative Hearings (Oficina de Audiencias Administrativas) 2420 Bristol Ct. S.W., First Floor P.O. Box 42488 Olympia WA 98504-2488
3. La oficina debe recibir la solicitud dentro de los 20 días de la fecha de la carta de notificación al padre de crianza sobre la decisión del departamento en la revisión.
4. Los proveedores de hogares de crianza y los destinatarios de los fondos para cuidado de crianza pueden solicitar una revisión de audiencia administrativa de la tarifa específica para un niño o joven específico, pero no tienen el derecho legal de solicitar una audiencia administrativa para cuestionar o rebatir las tarifas/los niveles establecidos del programa de hogares de crianza ni para cuestionar el formulario, las preguntas o el programa de evaluación de las tarifas para hogares de crianza.

¿Sobre qué cuestiones puede decidir el Administrative Law Judge (Juez de Derecho Administrativo)?

1. El Administrative Law Judge (Juez de Derecho Administrativo) solo tendrá en cuenta la información que se tuvo en cuenta en la revisión del departamento:
 - (a) si la información proporcionada por el padre de crianza sobre las necesidades del niño o joven en la apelación se revisó o no como parte de la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador.
 - (b) si la información se ingresó y procesó de manera precisa en FamLink.
2. El juez no debe tener en cuenta la información sobre el niño o la familia de crianza que no se adecue a los criterios considerados en la herramienta de determinación del nivel de apoyos para el cuidador o que no se proporcionó al departamento en el momento de tomarse esta determinación.
3. El juez no debe tomar una determinación que contradiga una determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador que se completó de manera correcta.
4. El juez no debe tener en cuenta un cuestionamiento a la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador establecida por el departamento ni a la herramienta o el programa de determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo aportar comentarios para la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador?

El Especialista en recursos de colocación del DCYF utilizará una herramienta estandarizada para completar la determinación del nivel. Es posible que se comunique con usted para que proporcione información en las revisiones cada seis meses. Usted puede apelar una determinación si considera que no tuvo en cuenta todas las necesidades del niño.

¿Se puede evaluar a un niño o joven en diferentes niveles en diferentes hogares?

No. La determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador está basada en las necesidades del niño o joven, de modo que sigue siendo la misma si cambia la colocación del niño. El cambio de nivel podría darse si cambian las necesidades de apoyo y circunstancias del niño.

¿Los hermanos colocados en el mismo hogar de crianza requieren determinaciones de nivel individuales?

Sí. Cada niño o joven necesita su propia determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador porque el nivel está basado en las necesidades individuales del niño o joven.

¿Cómo se notificará sobre el reembolso de la determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador que recibiré?

Recibirá una carta a través del correo postal o correo electrónico en la que se le notifique el nivel de apoyos del niño o joven bajo su cuidado.

¿Qué sucede cuando un niño o joven huye?

Según la política estatal, si acepta por escrito volver a recibir al niño o joven en su hogar antes de transcurridos 15 días, el reembolso continúa durante 15 días. Después de transcurridos 15 días con el niño o joven en fuga, el reembolso se interrumpe y se cierra la colocación. Si el niño o joven regresa a su hogar o a un nuevo hogar después de 15 días, se abre una nueva colocación y se reiniciará el reembolso según el nivel de recursos de apoyo para el cuidador que ya se determinó.

¿Qué sucede cuando se cambia un nivel a causa de cambios significativos en las necesidades médicas o conductuales?

El Especialista en recursos de colocación puede revisar la determinación del nivel en cualquier momento que un cuidador o trabajador social solicite una revisión a partir de cambios en las necesidades de apoyo del niño o joven. La revisión podría incrementar el nivel de reembolso.

Este cambio en la tarifa solo puede aplicarse al cuidado actual o futuro del niño o joven, no al cuidado pasado. Los Especialistas en recursos de colocación también revisarán las determinaciones del nivel de recursos de apoyo para cuidadores cada seis meses para saber si hay información histórica de salud adicional disponible que afectaría el nivel.

¿Cuándo puede un asistente del caso proporcionar servicios adicionales?

El niño o joven puede ser elegible para recibir apoyos y servicios adicionales independientemente de la tarifa. A veces, la gerencia regional debe aprobar este tipo de servicios.

En otras situaciones, el trabajador del caso del niño o joven puede brindar ayuda con las derivaciones a apoyos comunitarios u otra asistencia pública. El horario del asistente del caso estará disponible automáticamente para los Niveles 3 a 7 de los recursos de apoyo para el cuidador sin derivaciones.

¿Los servicios adicionales como equipos especiales o terapia especializada forman parte del reembolso del nivel de apoyos para el cuidador?

No. Los servicios adicionales se pagan por separado del reembolso mensual del nivel de recursos de apoyo para el cuidador.

¿Qué sucede con la herramienta de determinación del nivel de recursos de apoyo para el cuidador que se completó?

Se conserva una copia completa de la herramienta en el expediente del caso del niño o joven junto con un historial de todas las determinaciones completadas para el niño o joven en FamLink.

¿Qué sucede si estoy en desacuerdo con la determinación del nivel de apoyos tomada?

Puede apelar una decisión del nivel de apoyos. Esto puede suceder en tres momentos: cuando la tarifa se determina inicialmente, cuando se reduce o cuando se rescinde.

¿Cuándo termina el reembolso del nivel de recursos de apoyo para el cuidador de un niño o joven?

El reembolso termina cuando:

1. el niño o joven se coloca en un hogar de crianza diferente;
2. el niño o joven regresa con los padres biológicos;
3. el niño o joven es adoptado;
4. el joven cumple 18 años y no participa en el Programa de cuidado de crianza extendido; o
5. si el joven participa en el Programa de cuidado de crianza extendido, el reembolso terminará cuando el joven cumpla 21 años o cuando pierda la elegibilidad para el cuidado de crianza extendido.



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

www.dcyf.wa.gov

El DCYF no discrimina y provee acceso igualitario a sus programas y servicios a todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, el género, la religión, el credo, el estado civil, el país de origen, la ciudadanía o el estado migratorio, la edad, la orientación sexual o la identidad de género, la condición de veterano o el estado militar, el estatus de madre lactante y la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental, o el uso de un lazarillo o un animal de servicio. Si desea obtener copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativos, comuníquese con DCYF Constituent Relations (Relaciones del Constituyente del DCYF) al 1-800-723-4831 o envíe un correo electrónico a communications@dcyf.wa.gov.

PUBLICACIÓN DEL DCYF CWP_0038 SP (03-2024) Spanish